



**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.**



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Décimo Cuarta Sesión del día 23 de Agosto del 2010., a las 09:00 (nueve) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal., con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al primer semestre del año en curso y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la CUENTA PUBLICA DEL PERIODO ENERO-JUNIO DEL 2010.

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado la CUENTA PUBLICA DEL PERIODO ENERO-JUNIO DEL 2010 por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

-DICTAMEN-

Una vez votado por la comisión se autoriza por mayoría de votos la CUENTA PUBLICA DEL PERIODO ENERO JUNIO DEL 2010 con el siguiente resultado tres votos a favor del Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; y dos votos en contra de la Lic. Maria Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; I; y Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal bajo los argumentos siguientes

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cuenta pública fue presentada en tiempo y dictaminada por el C.P.



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

TORREÓN
gentetrabajando

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Observándose que dicha asignación no reúne los requisito que marca el reglamento Interior del Municipio de Torreon en el articulo 149 fracción V que a la letra dice: " Designar a los auditores externos y proponerlos al Ayuntamiento." Así mismo se observa que al momento de llevar a cabo la comisión en fecha 23 de Agosto del año en curso no se presenta a interior de este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente al semestre enero-junio 2010.

DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO ENERO- JUNIO 2010

INGRESOS

INGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO	DIFERENCIA
SALDO INICIAL EN									
BANCOS	-2,538,889.90	17,584,689.24	-20,103,579.14	44,371,376.24	146,713,618.30	-101,342,240.06	77,863,362.18	128,301,141.78	-50,437,779.58
IMPUESTOS	106,098,527.40	98,854,434.22	7,244,093.18	19,198,701.48	22,527,824.72	-3,328,923.24	14,184,215.01	17,357,687.27	-3,173,472.26
DERECHOS	15,903,248.82	18,572,377.66	-2,669,129.04	24,309,543.63	12,459,993.02	11,849,550.61	14,075,905.27	30,488,508.37	-16,412,703.10
CONTRIBUCIONES									
ESPECIALES	78,396.00	41,885.00	36,511.00	57,732.00	71,906.00	-14,174.00	437,516.00	46,662.00	390,854.00
PRODUCTOS	91,484.71	79,909.78	11,544.93	302,862.85	536,085.85	-233,423.00	301,483.58	946,731.25	-645,267.67
APROVECHA									
MIENTOS	8,548,813.26	4,801,053.12	3,747,760.14	4,803,764.32	3,663,289.75	1,150,464.57	4,305,911.83	3,444,220.08	861,691.77
SUBTOTAL DE INGRESOS	130,720,439.99	122,348,659.78	8,370,780.21	68,672,404.28	38,248,909.34	9,423,494.94	33,304,911.89	49,483,788.95	-16,178,877.26

INGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO	DIFERENCIA
SALDO INICIAL EN									
BANCOS	70,961,886.02	161,636,692.78	-90,683,807.78	77,237,638.36	134,848,290.24	-57,610,650.89	76,654,566.64	136,367,687.69	-59,713,022.05
IMPUESTOS	8,425,820.35	9,459,493.13	-1,033,672.78	10,638,994.93	12,021,667.23	-1,382,672.30	12,347,676.98	12,285,192.94	62,483.92
DERECHOS	11,152,682.44	10,894,036.11	258,646.33	12,405,394.79	12,909,434.90	-504,040.11	20,804,873.10	12,908,557.88	7,896,315.22
CONTRIBUCIONES									
ESPECIALES	772,248.77	34,398.00	737,850.77	152,106.30	37,809.80	114,296.50	220,935.58	75,305.00	145,630.58
PRODUCTOS	198,079.61	697,577.91	-499,498.30	209,969.28	881,272.55	-651,303.27	282,906.21	1,581,979.49	-1,289,073.28
APROVECHA									
MIENTOS	2,912,422.37	2,346,165.09	566,257.28	3,901,406.05	5,783,108.92	-1,881,702.87	4,883,582.42	7,940,787.66	-3,057,205.24
SUBTOTAL DE INGRESOS	23,481,283.64	23,431,670.24	29,683.30	27,307,871.36	31,613,293.40	-4,305,422.06	38,548,974.17	34,791,822.97	3,768,161.20





DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

RESUMEN PRIMER SEMESTRE

INGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA
IMPUESTOS	\$ 170,893,936.03	\$ 169,706,079.51	\$ 1,187,856.52
DERECHOS	\$ 98,651,547.85	\$ 98,232,907.94	\$ 418,639.91
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 1,718,934.65	\$ 307,965.80	\$ 1,410,968.85
PRODUCTOS	\$ 1,396,536.24	\$ 4,703,556.83	-\$ 3,307,020.59
APROVECHAMIENTOS	\$ 29,355,900.25	\$ 27,968,634.60	\$ 1,387,265.65
SUBTOTAL DE INGRESOS	\$ 302,016,855.02	\$ 300,919,144.68	\$ 1,097,710.34

De la revisión de los ingresos PROPIOS del periodo se refleja una baja en la captación correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009 en cantidad neta \$ 1'097,710.34.

EGRESOS DEL PERIODO

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON

EGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARCHO	2010 MARCHO
SERVICIOS PERSONALES	31,977,520.03	27,616,396.52	4,359,123.51	32,440,332.38	36,688,243.80	-3,227,911.45	34,114,989.84	39,146,574.14
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,205,477.44	1,828,491.12	378,986.32	3,541,440.44	1,640,930.43	1,900,510.01	4,384,631.07	2,953,676.63
SERVICIOS GENERALES	30,691,935.75	1,540,789.19	29,151,146.56	29,873,249.40	37,287,244.75	-7,413,995.35	20,803,786.27	20,754,939.52
TRANSFERENCIAS	46,720,852.45	38,526,368.51	10,194,483.94	19,148,022.41	16,715,021.32	2,433,001.09	15,448,238.17	11,813,899.55
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	364,079.44	0.00	364,079.44	375,051.97	4,440.02	370,621.96	461,859.85	43,401.59
INVERSION PUBLICA	11,146,366.70	0.00	11,146,366.70	6,350,145.22	786,981.08	5,263,154.14	13,084,387.85	2,501,719.74
SUBTOTAL	123,076,289.81	69,512,045.34	53,564,244.47	91,728,251.79	92,102,871.40	-374,619.61	86,407,694.06	77,244,210.37

EGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO
SERVICIOS PERSONALES	35,186,004.17	38,769,980.37	-3,573,976.20	31,833,610.30	39,423,964.55	-7,590,374.25	48,359,458.76	49,877,425.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,093,347.33	2,119,239.57	1,974,107.86	2,964,731.40	2,244,046.59	720,684.80	3,687,774.18	3,042,086.80
SERVICIOS GENERALES	20,600,111.79	25,695,247.06	-4,895,135.28	26,950,403.33	56,612,505.14	-29,662,101.81	15,144,617.28	-1,355,193.20
TRANSFERENCIAS	15,342,469.14	26,791,631.44	-11,448,162.30	21,008,788.77	12,885,282.51	8,124,506.26	19,838,906.57	18,494,806.84
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	334,246.61	136,469.64	197,776.97	163,230.95	262,932.22	-114,701.27	584,975.41	267,452.19
INVERSION PUBLICA	19,643,142.35	2,434,372.05	17,208,770.30	27,067,639.62	3,108,737.88	23,958,901.74	16,734,057.90	3,324,682.41
SUBTOTAL	85,409,321.59	98,006,940.12	-9,597,618.53	110,014,682.38	114,957,466.89	-4,942,784.53	104,449,990.07	73,891,297.78





DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

EGRESOS	RESUMEN PRIMER SEMESTRE		DIFERENCIA
	2009	2010	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 213,921,895.44	\$ 230,504,605.12	-\$ 16,582,709.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20,877,402.15	\$ 13,826,480.34	\$ 7,050,921.81
SERVICIOS GENERALES	\$ 144,364,311.80	\$ 140,585,536.45	\$ 3,778,775.35
TRANSFERENCIAS	\$ 139,608,286.51	\$ 125,227,013.17	\$ 14,381,273.34
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 2,288,254.24	\$ 754,695.66	\$ 1,533,558.58
INVERSION PUBLICA	\$ 94,026,079.54	\$ 12,216,503.16	\$ 81,809,576.38
SUBTOTAL	\$ 615,086,229.68	\$ 523,114,833.90	\$ 91,971,395.78

De la revisión de los EGRESOS del periodo se refleja un incremento de \$16'582,709.68 y **SUBEJERCICIO** en la aplicación de la **INVERSION PUBLICA** por \$81'809,576.38 correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009.

De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Torreón se advierte que NO se dio cumplimiento de a la obligación de PUBLICAR en el periódico oficial del Estado el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 como lo marca el segundo párrafo del artículo 252 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, previo al ejercicio del mismo, el presupuesto en mención fue publicado en el mes de Julio del 2010, confirmando que en el periodo se ejerció ilegalmente el presupuesto en mención. En el mismo orden se observa que en fecha 29 de JUNIO del presente año en sesión de cabildo número 13 se autorizo, punto VI Modificación de los presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010, sin que a la fecha se haya publicado.

Análisis de las Desviaciones Presupuestarias





A continuación se presenta un cuadro comparativo que refleja las variaciones entre ambos presupuestos, autorizado y ejercido:

**PRESUPUESTO EJERCIDO 2010
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010**

CAPÍTULO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios personales	439,614,407.00	%
Materiales y suministros	57,319,246.00	3.6%
Servicios generales	271,569,664.00	20.0%
Transferencias	202,250,757.00	11.7%
Bienes muebles e inmuebles	40,615,717.00	2.5%
Inversión pública	184,213,860.00	32.7%
Deuda pública	0.00	0.00%
TOTAL	\$ 1,195,583,651.00	100.0%

A continuación se detallan los conceptos de deficiencia, incumplimiento, inobservancia y demás hecho en materia de control presupuestal.

Ingresos

Otorgamiento de descuentos, e incumplimiento de disposiciones legales y normativas, contraviniéndolas, dado que es facultad exclusiva del Congreso del Estado de Coahuila.

Egresos

En el presente periodo se registran sobre ejercicios y subejercicios presupuesto donde resaltan los siguientes:

Falta comprobación o la documentación e información presentadas son insuficientes para su comprobación y justificación, del capitulo de SERVICIOS PERSONALES por un valor de \$ 266'277,716.74 dicha información fue solicitada mediante los oficios Dirigido al Lic. Xavier Herrera Alain Director de Servicios Administrativos, al Lic. Eduardo Olmos Castro Alcalde del Municipio; oficio no. 44 De



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

en fecha 07 de julio del presente año dirigido al Lic. Pablo Chávez Rosique Tesorero Municipal sin que se haya dado respuesta; se señala la inobservancia a la ley de carácter Federal obliga a los municipios a cumplir con los ordenamientos legales como a efectuar las retenciones del Impuesto sobre la Renta según el "Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:

I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación,

Artículo 113. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capitulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual", al NO efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio.

Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 52 por ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los seis meses restantes mas como AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma Presupuesto disponible \$208'858,759 menos Aguinaldo por \$33,263,758.05 resulta \$175,595,000.95 entre 6 meses resulta un promedio de \$ 29'265,833.49 mensuales desfase de entre 7 y 11 millones de pesos promedio mensuales; se observa la partida 1201 Honorarios por Servicios Personales que ha ejercido \$22,300,697.91 en los 6 meses quedando un presupuesto disponible de \$ 2,623,513.08 para el resto del ejercicio fiscal, así mismo se hizo las observación que de la revisión de la nomina que se encuentra en el portal de la pagina oficial del municipio de torreón en el apartado de Transparencia se desprende que A).- incremento en las percepciones brutas como se muestra en el anexo 1, B).- del análisis de la información histórica



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Despacho contable por servicios de Auditoria registrado en la cuanta 3301 que por honorarios en asesoría se ejerció el importe Anual de \$973,054.40 en iguales mensuales de \$77,464.80 que no reúne el requisito del art. 149 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; existe un desfase presupuestal en el rubro de Servicio de Alumbrado Público de menos \$4'247,427.00 por lo que se recomienda la supervisión de los servicios de CONEXIÓN directa que paga el municipio;

Y como se ha señalado con anterioridad está próximo a agotarse el presupuesto del convenio de limpieza en la partida 3111 "PASA CONVENIO DE LIMPIEZA" se tiene un presupuesto anual de \$70,866,279.01 ejerciendo a la fecha \$55,512,641.34 quedando un presupuesto disponible para los 6 meses restante de \$15,353,637.67 misma cantidad que no es suficiente para brindar el servicio de recolección de basura a la ciudadanía debido a la falta de supervisión en los servicios prestados poniendo en riesgo la prestación de estos servicios básicos aunado al hecho en el **Capítulo de inversión pública** se eroga la cantidad de \$5'447,916.62 que solo fueron cuadrillas de limpieza; en este tenor se solicita se proporcione el destino de las retenciones a la concesionaria PASA que para destino de educación ambiental se retiene y que hasta la fecha alcanza la cantidad de **\$220,823.00** sin que se proporcionara.

Capítulo de Transferencias se observa el incremento en el rubro correspondientes a subsidios al DIF se vuelve a señalar un **desfase** en el ejercicio del presupuesto debido a que en el acumulado se ha sobre ejercido en un importe de 6'052,074.00 incumpliendo con el Código Financiero.

Obra

Falta o insuficiencia en la integración de los expedientes de obra, incluyendo los elementos que permitan verificar el debido cumplimiento del proceso de adjudicación de las obras, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Deficiencias normativas en los procesos de adjudicación de los contratos, o en la modalidad de adjudicación aplicada.



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Publicada se anexan las inconsistencias del anexo 2 C).- así como una relación de personal duplicado en la nomina y por contrato en el anexo 3, dichas inconsistencias están soportadas en un CD anexo 4, que contiene cédulas de trabajo mismas que solicito se anexen al acta de cabildo en que se analice discuta y en su caso apruebe el informe en cuestión.

Se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de \$60'000,000.00 por concepto de Indemnizaciones a 332 Empleados según información dada en la ciudad de Saltillo por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, quien expresó que en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo.

Incumplimiento de lo establecido en la Ley de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que la información que aparece en el portal de Internet es incorrecta hecho asentado en acta de cabildo donde se presenta el Avance de Gestión Financiera al mes de Junio 2010.

En Materia de adquisición de Inmuebles efectuadas por la Tesorería por cuenta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para la adquisición de bienes inmuebles de programas de inversión con recursos, bajo el Convenio Mano con Mano; en el mismo tenor Se solicito sin que se mostrara el Convenio Mano con Mano firmado con el Gobierno del Estado, debido que en el mes de Junio no se han registrado dicho convenio contrastando por el Municipio no cuenta con el convenio ni mandato para adquirir por cuenta de la Secretaría de Finanzas los inmuebles correspondientes así mismo dichas erogaciones se efectuaron con cheques nominativos a nombre de terceros no propietarios contraviniendo el artículo 257 del Código Financiero para los Estados de Coahuila de Zaragoza.

Por lo que corresponde al **Capítulo de Servicios Generales** se registran erogaciones que no reúnen los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones al no ser licitadas entre ellas el pago al





DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Verificación del cumplimiento de los Programas

Se observa que al 30 de junio no existe un subejercicio de los recursos Federales del **SUBSEMUN** en la cuenta 5800 Equipo de Seguridad Pública por importe de **\$22'026,319.00** y en la cuenta 5301 Vehículos y equipo terrestre y motocicletas por importe de \$ **9'313,795.79**.

PATRIMONIO

Se observa que el Balance General del mes en curso no refleja la baja del inmueble que ocupaba la Presidencia Municipal cito en Av. Matamoros y Galeana; No se proporcionó la información que se solicitó para tener la certeza jurídica en cuanto a: 1).- Adquisición de los inmuebles: Conforme al Artículo 236 Fracción III, no es posible determinar con preedición la masa de bienes que debe afectarse a la prestación del servicio, dado que a la fecha del 30 de Junio no se ha proporcionado la información solicitada (¿ a quién se compró las propiedades?, si la documentación está a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón). Adicionalmente, según se muestra en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio haya incorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior, de la revisión del estado de Origen y Aplicación de Recursos en el Capitulo Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, no existe registro de dichas adquisiciones, ni existen partidas presupuestadas para tal efecto, y toda vez que existen el registro de las adquisiciones por mandato de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, en la Cuenta Contable No. 1150101 "Cuentas por Cobrar Secretaria de Finanzas" por un importe de \$ 59, 736, 500. 00; prevalece el hecho que no existe certeza jurídica de que el Municipio de Torreón, Coahuila sea el legitimo propietario de la manzana ubicada entre las avenidas Matamoros, av. Allende, calle Galeana y calle Ramón Corona; Por lo que se efectúan las siguientes preguntas: A.- ¿Qué superficie tiene la manzana frente a la presidencia? B.- ¿Cuál es la superficie que corresponde al Mercado Villa? C.- ¿Qué superficie era





DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Propiedad del estacionamiento privado? D.- ¿qué superficie era del municipio "estacionamiento"? E.- ¿Cuántos Inmuebles adquirió el municipio, a cuántas personas y a nombre de quién? F.- Nombre de los intermediarios G.- ¿Cuál fue el porcentaje de la comisión? H.- ¿cuánto se pago por el Municipio y cuánto está respaldado en el programa Mano con Mano, bajo qué partidas están inscritas las escrituras públicas? I.- ¿cuánto costó la indemnización de la manzana que adquirió el Estado y a nombre de quién?

2.- Por lo que corresponde al oficio, donde el Lic. Alejandro Froto García, Sub-Secretario de Administración de la Secretaria de Finanzas, otorga el uso y goce del Inmueble ubicado entre las calles Allende al Sur, Abasolo al Norte, Galeana al Oriente y Ramón Corona al Poniente, independientemente que dicha cesión es para la construcción y funcionamiento de la Gran Plaza de Torreón, en el marco del Convenio de Colaboración Institucional Estado-Municipio "Equipamiento Urbano Municipal", no así para el estacionamiento subterráneo.

3.- A) El cambio del destino del Inmueble, este es Patrimonio Municipal, y a la fecha no se ha pasado ni por comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica ni por Cabildo, así mismo las calles no se ha propuesto el trámite para cambiar el destino de ellas. B). Fusión de predios, C). Cambio de destino de los bienes. D). Estudio de impacto ambiental. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón.



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010.

~~COMISION DICTAMINADORA~~

ING. RODRIGO FUENTES AVILA
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM.
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL

Torreón, Coahuila de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción V, numeral 7, artículo 106-A del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el 3 fracción VI y 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila, emito la opinión correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio del 2010.- **Presentación de la Cuenta Pública.**- La cuenta pública es el informe que rinden las entidades sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2010, con base en los programas aprobados.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cuenta pública fue presentada en tiempo y dictaminada por el C.P. Sergio Bernal García, profesional de auditoría independiente. Observándose que dicha asignación no reúne los requisitos que marca el reglamento Interior del Municipio de Torreon en el artículo 149 fracción V que a la letra dice:” Designar a los auditores externos y proponerlos al Ayuntamiento.” Así mismo se observa que al momento de llevar a cabo la comisión en fecha 23 de Agosto del año en curso no se presenta a interior de este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente al semestre enero-junio 2010.- DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO ENERO- JUNIO 2010.- INGRESOS.-----

INGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO	DIFERENCIA
SALDO INICIAL EN BANCOS	-2,538,889.90	17,564,689.24	-20,103,579.14	44,371,376.24	145,713,616.30	-101,342,240.06	77,863,362.18	128,301,141.76	-50,437,779.58
IMPUESTOS	106,098,527.40	98,854,434.22	7,244,093.18	19,198,701.48	22,527,624.72	-3,328,923.24	14,184,215.01	14,557,667.27	-373,452.26
DERECHOS	15,903,248.62	18,572,377.66	-2,669,129.04	24,309,543.63	12,459,993.02	11,849,550.61	14,075,805.27	30,488,508.37	-16,412,703.10
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	78,396.00	41,885.00	36,511.00	57,732.00	71,906.00	-14,174.00	437,516.00	46,662.00	390,854.00
PRODUCTOS APROVECHAMIENTOS	91,454.71	79,909.78	11,544.93	302,662.85	536,085.85	-233,423.00	301,463.58	946,731.25	-645,267.67
SUBTOTAL DE INGRESOS	130,720,439.99	122,349,659.78	8,370,780.21	48,672,404.28	39,248,909.34	9,423,494.94	33,304,911.69	49,483,788.95	-16,178,877.26
INGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO	DIFERENCIA
SALDO INICIAL EN BANCOS	70,951,885.02	161,635,692.78	-90,683,807.76	77,237,639.35	134,848,290.24	-57,610,650.89	76,654,565.64	136,367,587.69	-59,713,022.05
IMPUESTOS	8,425,820.35	9,459,493.13	-1,033,672.78	10,638,994.93	12,021,667.23	-1,382,672.30	12,347,676.86	12,285,192.94	62,483.92
DERECHOS	11,152,682.44	10,894,036.11	258,646.33	12,405,394.79	12,909,434.90	-504,040.11	20,804,873.10	12,908,557.88	7,896,315.22
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	772,248.77	34,398.00	737,850.77	152,106.30	37,809.80	114,296.50	220,935.58	75,305.00	145,630.58
PRODUCTOS APROVECHAMIENTOS	198,079.61	697,577.91	-499,498.30	209,969.28	861,272.55	-651,303.27	292,906.21	1,581,979.49	-1,289,073.28
SUBTOTAL DE INGRESOS	23,461,253.54	23,431,670.24	29,583.30	27,307,871.35	31,613,293.40	-4,305,422.05	38,549,974.17	34,791,822.97	3,758,151.20

RESUMEN PRIMER SEMESTRE

INGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA
IMPUESTOS	\$ 170,893,936.03	\$ 169,706,079.51	\$ 1,187,856.52
DERECHOS	\$ 98,651,547.85	\$ 98,232,907.94	\$ 418,639.91
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 1,718,934.65	\$ 307,965.80	\$ 1,410,968.85
PRODUCTOS APROVECHAMIENTOS	\$ 1,396,536.24	\$ 4,703,556.83	-\$ 3,307,020.59
SUBTOTAL DE INGRESOS	\$ 302,016,855.02	\$ 300,919,144.68	\$ 1,097,710.34

De la revisión de los ingresos PROPIOS del periodo se refleja una baja en la captación correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009 en cantidad neta \$ 1'097,710.34. - EGRESOS DEL PERIODO. -----

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON								
EGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO
SERVICIOS PERSONALES	31,977,520.03	27,618,396.52	4,359,123.51	32,440,332.35	35,668,243.80	-3,227,911.45	34,114,969.84	39,146,574.14
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,205,477.44	1,826,491.12	378,986.32	3,541,440.44	1,640,930.43	1,900,510.01	4,384,631.07	2,953,675.83
SERVICIOS GENERALES	30,691,933.75	1,540,769.19	29,151,164.56	29,873,249.40	37,287,244.75	-7,413,995.35	20,903,796.27	20,784,939.52
TRANSFERENCIAS	48,720,882.45	38,526,388.51	10,194,493.94	19,148,022.41	16,715,021.32	2,433,001.09	15,448,239.17	11,813,899.55
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	364,079.44	0.00	364,079.44	375,061.97	4,440.02	370,621.95	461,659.86	43,401.59
INVERSION PUBLICA	11,116,396.70	0.00	11,116,396.70	6,350,145.22	786,991.08	5,563,154.14	13,094,397.85	2,501,719.74
SUBTOTAL	125,076,289.81	69,512,045.34	55,564,244.47	31,728,251.79	92,102,871.40	-374,619.61	88,407,694.06	77,244,210.37
EGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO
SERVICIOS PERSONALES	35,196,004.17	38,769,980.37	-3,573,976.20	31,833,610.30	39,423,984.55	-7,590,374.25	48,359,458.75	49,877,425.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,093,347.53	2,119,239.57	1,974,107.96	2,964,731.49	2,244,046.59	720,684.90	3,687,774.18	3,042,096.80
SERVICIOS GENERALES	20,800,111.79	25,695,247.05	-4,895,135.26	26,950,403.33	56,612,505.14	-29,662,101.81	15,144,817.26	-1,335,169.20
TRANSFERENCIAS	15,342,469.14	26,791,631.44	-11,449,162.30	21,009,766.77	12,885,262.51	8,124,504.26	19,938,906.57	18,494,809.84
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	334,246.61	136,469.64	197,776.97	168,230.95	282,932.22	-114,701.27	584,975.41	287,452.19
INVERSION PUBLICA	19,643,142.35	2,494,372.05	17,148,770.30	27,087,939.52	3,108,737.88	23,979,201.64	16,734,057.90	3,324,682.41
SUBTOTAL	95,409,321.59	96,006,940.12	-597,618.53	110,014,682.36	114,557,468.89	-4,542,786.53	104,449,990.07	73,691,297.78

RESUMEN PRIMER SEMESTRE			
EGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	\$ 213,921,895.44	\$ 230,504,605.12	-\$ 16,582,709.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20,877,402.15	\$ 13,826,480.34	\$ 7,050,921.81
SERVICIOS GENERALES	\$ 144,364,311.80	\$ 140,585,536.45	\$ 3,778,775.35
TRANSFERENCIAS	\$ 139,608,286.51	\$ 125,227,013.17	\$ 14,381,273.34
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 2,288,254.24	\$ 754,695.66	\$ 1,533,558.58
INVERSION PUBLICA	\$ 94,026,079.54	\$ 12,216,503.16	\$ 81,809,576.38
SUBTOTAL	\$ 615,086,229.68	\$ 523,114,833.90	\$ 91,971,395.78

De la revisión de los EGRESOS del periodo se refleja un incremento de \$16'582,709.68 y **SUBEJERCICIO** en la aplicación de la **INVERSION PUBLICA** por \$81'809,576.38 correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009.- **Presupuesto de Egresos.**- El presupuesto de egresos comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como el pago de capital e intereses de la deuda pública que realizan los Ayuntamientos y sus organismos descentralizado, mismo que debe

estar autorizado por el R Ayuntamiento del Municipio a mas tardar el 31 de Diciembre y publicado el Periódico Oficial del Estado previo a su ejercicio. De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Torreón se advierte que NO se dio cumplimiento de a la obligación de PUBLICAR en el periódico oficial del Estado el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 como lo marca el segundo párrafo del artículo 252 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, previo al ejercicio del mismo, el presupuesto en mención fue publicado en el mes de Julio del 2010, confirmando que en el periodo se ejerció ilegalmente el presupuesto en mención. En el mismo orden se observa que en fecha 29 de JUNIO del presente año en sesión de cabildo número 13 se autorizo, punto VI Modificación de los presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010, sin que a la fecha se haya publicado. **Análisis de las Desviaciones Presupuestarias.-** Para efectos de la revisión de la cuenta pública 2010, las desviaciones presupuestarias se definen como la diferencia entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto autorizado.- A continuación se presenta un cuadro comparativo que refleja las variaciones entre ambos presupuestos, autorizado y ejercido

PRESUPUESTO EJERCIDO 2010

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

CAPÍTULO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios personales	439,614,407.00	%
Materiales y suministros	57,319,246.00	3.6%
Servicios generales	271,569,664.00	20.0%
Transferencias	202,250,757.00	11.7%
Bienes muebles e inmuebles	40,615,717.00	2.5%
Inversión pública	184,213,860.00	32.7%
Deuda pública	0.00	0.00%
TOTAL	\$ 1,195,583,651.00	100.0%

A continuación se detallan los conceptos de deficiencia, incumplimiento, inobservancia y demás hecho en materia de control presupuestal.- **Ingresos** . Otorgamiento de descuentos, e incumplimiento de disposiciones legales y normativas, contraviniéndolas, dado que es facultad exclusiva del Congreso del Estado de Coahuila.- **Egresos** .- En el presente periodo se registran sobre ejercicios y subejercicios presupuesto conforme al anexo 1 donde resaltan los siguientes:- Falta comprobación o la documentación e información presentadas son insuficientes para su comprobación y justificación, del capítulo de SERVICIOS PERSONALES por un valor de \$ 266'277,716.74 dicha información fue solicitada mediante los oficios Dirigido al Lic. Xavier Herrera Alain Director de Servicios Administrativos, al Lic. Eduardo Olmos Castro Alcalde del Municipio; oficio N° 44 de en fecha 07 de julio del presente año dirigido al Lic. Pablo Chávez Rosique Tesorero Municipal sin que se haya dado respuesta; se señala la inobservancia a la ley de carácter Federal obliga a los municipios a cumplir con los ordenamientos legales como a efectuar las retenciones del Impuesto sobre la Renta según el **“Artículo 110.** Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:- I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación.- **Artículo 113.** Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual”, al **NO** efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a

cargo del Municipio.- Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 52 por ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los seis meses restantes mas como AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma Presupuesto disponible **\$208'858,759** menos Aguinaldo por **\$33,263,758.05** resulta **\$175,595,000.95** entre 6 meses resulta un promedio de \$ 29'265,833.49 mensuales **desfase** de entre **7 y 11 millones** de pesos **promedio mensuales**; se observa la partida 1201 Honorarios por Servicios Personales que ha ejercido **\$22,300,697.91** en los 6 meses quedando un presupuesto disponible de \$ **2,623,513.08** para el resto del ejercicio fiscal, así mismo se hizo las observación que de la revisión de la nomina que se encuentra en el portal de la pagina oficial del municipio de torreón en el apartado de Transparencia se desprende que A).- incremento en las percepciones brutas como se muestra en el anexo 1, B).- del análisis de la información histórica publicada se anexan las inconsistencias del anexo 2 C).- así como una relación de personal duplicado en la nomina y por contrato en el anexo 3, dichas inconsistencias están soportadas en un CD anexo 4, que contiene cédulas de trabajo mismas que solicito se anexen al acta de cabildo en que se analice discuta y en su caso apruebe el informe en cuestión.- Nuevamente se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de **\$60'000,000.00** por concepto de indemnizaciones a **332 Empleados** según información dada en la ciudad de **Saltillo** por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, quien expresó que en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo.- Incumplimiento de lo establecido

en la Ley de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que la información que aparece en el portal de Internet es incorrecta hecho asentado en acta de cabildo donde se presenta el Avance de Gestión Financiera al mes de Junio 2010.- Incumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, o con otras disposiciones normativas como sigue: -----

NUM DE OBRA	DESCRIPCION DE LA OBRA	LOCALIDAD	DEPENDENCIA	Monto del Recurso
CO-005-10	COLOCACION DE MALLA CICLONICA EN PARTE SUPERIOR DE MUROS EN ESC. PRIM. GRAL. LUCIO BLANCO	COL. JARDINES DE CALIFORNIA	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 151,382.87
CO-007-10	REHABILITACION Y ROMEDELACION DE SANITARIOS EN ESC. PRIM. VEINTE DE NOVIEMBRE	COL. CERRO DE LA CRUZ	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 119,857.60
CO-009-10	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA (AISLADA) EN ESC. PRIM. ESPAÑA	CENTRO	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 258,543.37
CO-010-10	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA (AISLADA) LEYES DE REFORMA TV	CAMP DE ZARAGOZA	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 247,989.14
CO-012-10	DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE PATIO CIVICO EN ESC. PRIM. AMELIA CASAS ALVAREZ	COL. LA AMISTAD	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 202,493.87
CO-023-10	CONSTRUCCION DE EXPLANADA BAJO TECHUMBRE EXISTENTE APROXIM. 21.83X14.6 PRIMARIA LAZARO CARDENAS DEL RIO	COL. ALAMEDAS	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 147,263.32
CO-028-10	CONSTRUCCION DE CONTRABARDA EN PARTE POSTERIOR EN ESC. PRIM. GRAL VICENTE GUERRERO	COL. CARMEN ROMANO	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 82,863.87
CO-036-10	SUMIN. Y COLOCACION DE MALLA CICLONICA EN PARTE SUPERIOR DE MUROS EXISTENTES Y CONST. DE BARDA EN LADO IZQUIERDO EN J. DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA CRUZ	LUIS ECHEVERRIA	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 83,309.75
CO-037-10	CONSTRUCCION DE CNTRABARDA EN LIMITE DE PROPIEDAD EN ESC. PRIMARIA POPULAR NO. 1	COL. MARTINEZ ADAME	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 93,767.75

CO-039-10	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA ADOSADA EN J. DE NIÑOS PRFRA. DIAZ AGUILAR	EJIDO SANTA FE	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 212,848.80
CO-041-10	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 13.93X31.50 EN EL PATIO CIVICO EN ESC. SEC. GRAL No. 5 JOSE VASCNCELOS 2	COL. LAS ALAMEDAS	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 677,316.55
CO-042-10	SUMINISTRO E I NSTALACION DE LUMINARIAS, MALLASOMBRA PINTURA EN ESTRUCTURA REHABILITACION GRAL. DE LAS LAMINAS EN TECHUMBRE EN ESC. SEC. TECNICA No. 91	COL. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 201,832.33
CO-043-10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDORES Y MALLASOMBRA EN TECHUMBRE EXISTENTE EN ESC. PRIM. OCTAVIO PAZ (SIERRA DE MINAS)	COL. CD. NAZAS	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 48,277.65
CO-044-10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS, BASTIDORES Y MALLASOMBRA EN TECHUMBRE EXISTENTE EN ESC. SEC. TEC. #83	COL. TORREON JARDIN	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 85,988.87
CO-045-10	DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE CUADROS DE BANQUETA EN MAL ESTADO EN PATIO CIVICO EN CENTRO DE ATENCION MULTIPLE LABORAL #31	COL. TORREON JARDIN	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 68,621.63
CO-052-10	CONSTRUCCION DE CONTRABARDA EN PARTE POSTERIOR EN J. DE NIÑOS MELCHOR OCAMPO	SEGUNDA RINCONADA DE LA UNION	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 132,835.15
CO-054-10	REHABILITACION Y REMODELACION DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS JUAN DE DIOS PEZA	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 175,540.98
CO-059-10	DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE PATIOCIVICO EN J. DE NIÑOS FUNDADORES DE TORREON	COL. EL ROBLE	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 187,204.35
CO-060-10	REHABILITACION Y REMODELACION DE SANITARIO EN J. DE NIÑOS SINFONIA	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 80,895.77
CO-060-10	REHABILITACION Y REMODELACION DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS SINFONIA	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 80,895.75
CO-062-10	DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE PATIO CIVICO Y ENTRADA PRINCIPAL EN ESC. PRIM. MAESTRO RAUL ISIDRO BURGOS	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 260,207.26
CO-066-10	DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE MURO EN FACHADA PRINCIPAL EN ESC. PRIM. RUBEN MOREIRA COBOS	COL. JACARANDAS	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 121,387.22

CO-069-10	REHABILITACION Y REMODELACION DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	COL. AMPLIACION LOS ANGELES	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 105,475.93
CO-069-10	REHABILITACION Y REMODELACION DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	COL. AMPLIACION LOS ANGELES	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 105,475.93
CO-070-10	DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE MURO DE FACHADA PRINCIPAL EN ESC. PRIM. AÑO DE ZARAGOZA 1962	COL. AMPLIACION LOS ANGELES	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 188,157.97
CO-079-10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FACHALETA EN BARDA EXIST. EN ESC. PRIM. HEROE DE NACUZARI	COL. ANTIGUA ACEITERA	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 102,558.06
CO-083-10	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN C. VAGONES ENTRE BLVD DIAGONAL DE LAS FUENTES Y AV. CENTRAL	COL. VILLAS LA MERCED	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 175,051.52
CO-087-10	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE SICOMOROS Y BARDA DEL CUARTEL MILITAR	EJIDO EL AGUILA	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 61,001.66
CO-088-10	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN CERRADA MANUEL AVILACAMACHO ENTRE MANUEL ROBLES PEZUELA Y CALLE PORFIRIO DIAZ ORDAZ SECTOR EL RANCHITO	NUEVA LAGUNA NORTE	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 43,550.31
CO-089-10	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN C. SONORA ENTRE PRIMAVERA Y FRESNO	AMPLIACION LAS JULIETAS	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 43,996.37
CO-091-10	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AV. FERROCARRIL ENTRE C. OLIVO Y BLVD. LAGUNA SUR FRENTE A CEMENTOS	AMPLIACION NUEVA MERCED	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 90,131.14
CO-092-10	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE ATRÁS DE LA ESCUELA PRIMARIA	EJIDO SAN AGUSTIN	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 194,646.05
CO-094-10	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE A PIE DE CARRETERA DOMICILIO CONOCIDO	EJIDO MONTOYERAS	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 536,880.41
CO-095-10	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE MANUEL ROBLES PEZUELA, ENTRE PERIFERICOY C. CARLOS SALINAS DE GORTARI	NUEVA LAGUNA NORTE	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 42,361.26
CO-096-10	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN C. UNIV. DE NICOLAITIA Y C. UNIV. DE HEIL DELBERG POR CUCHILLA CON C. DEL CISNE	NUEVA LAGUNA SUR	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 105,702.58
CO-097-10	AMPLIACION DE RED DRENAJE EN CALLE FRENTE AL TIEMPO	EJIDO ZARAGOZA	DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 66,335.05

ML-001-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MTTO URBANO EN DIFTS. PUNTOS DE LA CD.	Mejor Imagen de la comunidad		\$ 500,000.00
ML-002-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MTTO URBANO EN DIFTS. PUNTOS DE LA CD.	Mejor Imagen de la comunidad		\$ 1,000,000.00
ML-003-10	MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón, de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-004-10	MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón, de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-005-10	ADQUISICION DE HERRAMIENTA EN GENERAL PARA EL DPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO	Prestación y Admón, de los Servicios Públicos Municipales		\$ 200,000.00
ML-006-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MTTO. INTEGRAL DE VIALIDADES EN LAS PRINCIPALES VIAS DE LA CD.	MEJOR IMAGEN DE LA COMUNIDAD		\$1,000,000.00
ML-007-10	SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón, de los Servicios Públicos Municipales		\$ 380,480.95
ML-008-10	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA EL DPTO. DE PARQUES Y JARDINES	Prestación y Admón, de los Servicios Públicos Municipales		\$ 200,000.00
ML-009-10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA REALIZACION DE TRABAJOS DE LIMPIEZA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Mejor Imagen de la comunidad		\$1,044,384.84
ML-011-10		Mejor Imagen de la comunidad		\$ 296,159.60
ML-012-10		Mejor Imagen de la comunidad		\$ 296,159.60

ML-013-10		Mejor Imagen de la comunidad		\$ 296,159.60
ML-014-10	SUMINISTRO DE MAQUINAS HIDROLAVADORAS DESBROSADORAS Y COMPRESORES PARA EL USO EN EL DPTO DE PARQUES Y JARDINES	Prestación y Admón, de los Servicios Públicos Municipales		\$ 330,149.46
ML-018-10	MATERIALES EN GRAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACION Y MTTO. DE LAS AREAS VERDES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA LOCALIDAD	Prestación y Admón, de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-019-10	MATERIALES EN GRAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACION Y MTTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón, de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-028-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO URBANO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Mejor Imagen de la comunidad		\$ 500,000.00
ML-038-10	MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón, de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-0048-10	INDEMNIZACION DE LA AFECTACION VIAL A LA PARCELA 394-Z 9,P3/4 CON UNA SUPERFICIE DE 2-58.38 HECTAREAS COMO PARTE DEL PROYECTO DE INFRESTRUCTURA VIAL, "BULEVAR CENTENARIO PROPIETARIO MARIO EDUARDO ENRIQUEZ GOMEZ	DESARROLLO URBANO		\$ 492,922.00

En Materia de adquisición de Inmuebles efectuadas por la Tesorería por cuenta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para la adquisición de bienes inmuebles de programas de inversión con recursos, bajo el Convenio Mano con Mano; en el mismo tenor Se solicito sin que se mostrara el Convenio Mano con Mano firmado con el Gobierno del Estado, debido que en el mes de Junio no se han registrado dicho convenio contestando por el Municipio no cuenta con el convenio ni mandato para adquirir por cuenta de la

Secretaría de Finanzas los inmuebles correspondientes así mismo dichas erogaciones se efectuaron con cheques nominativos a nombre de terceros no propietarios contraviniendo el artículo 257 del Código Financiero para los Estados de Coahuila de Zaragoza dicha información es la siguiente:

CHEQUE	POLIZA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
444		10-Mar-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROMERO	FALTA	\$5,000,000.00	falta poliza y comprobacion
517		19-Mar-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROMERO	FALTA	\$4,900,000.00	falta poliza y comprobacion
567		24-Mar-10	JOSE MOYE ARRIVILLAGA	FALTA	\$1,400,000.00	falta poliza y comprobacion
52			MIGUEL GALEANO ROMERO A NOMBRE DE EDUARDO JOSE	INVERS. PROYECTO MANO CON	\$3,500,000.00	falta poliza y comprobacion
741	1187	09-Abr-10	MOYE ARRIVILLAGA	MANO 2010	\$ 5,800,000.00	falta poliza y comprobacion
752	1207	13-Abr-10	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA	INVERSIONES EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SEGÚN CONVENIO MANO CON MANO 2010 SE LA SFGE	\$ 4,300,000.00	falta poliza y comprobacion FALTA POLIZA Y COMPROBANTE DE SEC. DE
53		18-May-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROMERO	PROYECTO MANO-CON MANO	\$ 3,500,000.00	FINANZAS (CHEQUE DE CONTRATISTAS)

*Por lo que corresponde al **Capítulo de Servicios Generales** se registran erogaciones que no reúnen los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones al no ser licitadas entre ellas el pago al Despacho contable por servicios de Auditoria registrado en la cuanta 3301 que por honorarios en asesoría se ejerció el importe Anual de \$973,054.40 en igualas mensuales de \$77,464.80 que no reúne el requisito del art. 149 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; existe un desfase presupuestal en el rubro de Servicio de Alumbrado Público de menos \$4'247,427.00 por lo que se recomienda la supervisión de los servicios de CONEXIÓN directa que paga el municipio; Y como se ha señalado con anterioridad está próximo a agotarse el presupuesto del convenio de limpieza en la partida 3111 "PASA CONVENIO DE LIMPIEZA" se tiene un presupuesto anual de \$70,866,279.01 ejerciendo a la fecha \$55,512,641.34 quedando un presupuesto disponible para los 6 meses restante de \$15,353,637.67 misma cantidad que no es suficiente para brindar el servicio de recolección de basura a la ciudadanía debido a la falta de*

supervisión en los servicios prestados poniendo en riesgo la prestación de estos servicios básicos aunado al hecho en el **Capítulo de inversión pública** se erogó la cantidad de \$5'447,916.62 que solo fueron cuadrillas de limpieza; en este tenor se solicita se proporcione el destino de las retenciones a la concesionaria PASA que para destino de educación ambiental se retiene y que hasta la fecha alcanza la cantidad de **\$220,823.00** sin que se proporcionara.

Capítulo de Transferencias se observa el incremento en el rubro correspondientes a subsidios al **DIF** se vuelve a señalar un **desfase** en el ejercicio del presupuesto debido a que en el acumulado se ha sobre ejercido en un importe de 6'052,074.00 incumpliendo con el Código Financiero.- **Obra** .- Falta o insuficiencia en la integración de los expedientes de obra, incluyendo los elementos que permitan verificar el debido cumplimiento del proceso de adjudicación de las obras, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.- Deficiencias normativas en los procesos de adjudicación de los contratos, o en la modalidad de adjudicación aplicada.- **Verificación del cumplimiento de los Programas**.- Se observa que al 30 de junio existe un subejercicio de los recursos Federales del **SUBSEMUN** en la cuenta 5800 Equipo de Seguridad Pública por importe de **\$22'026,319.00** y en la cuenta 5301 Vehículos y equipo terrestre y motocicletas por importe de **\$9'313,795.79**.- **PATRIMONIO**.- Se observa que el Balance General del mes en curso no refleja la baja del inmueble que ocupaba la Presidencia Municipal cito en Av. Matamoros y Galeana; No se proporcionó la información que se solicitó para tener la certeza jurídica en cuanto a: 1).- Adquisición de los inmuebles: Conforme al Artículo 236 Fracción III, no es posible determinar con precisión la masa de bienes que debe afectarse a la prestación del servicio, dado que a la fecha del 30 de Junio no se ha proporcionado la información solicitada (¿ a quién se compró las propiedades?, si la documentación está a nombre de la

Tesorería Municipal de Torreón). Adicionalmente, según se muestra en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio haya incorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior, de la revisión del estado de Origen y Aplicación de Recursos en el Capítulo Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, no existe registro de dichas adquisiciones, ni existen partidas presupuestadas para tal efecto, y toda vez que existen el registro de las adquisiciones por mandato de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en la Cuenta Contable No. 1150101 “Cuentas por Cobrar Secretaría de Finanzas” por un importe de \$ 59, 736, 500. 00; prevalece el hecho que no existe certeza jurídica de que el Municipio de Torreón, Coahuila sea el legítimo propietario de la manzana ubicada entre las avenidas Matamoros, Av. Allende, calle Galeana y calle Ramón Corona; Por lo que se efectúan las siguientes preguntas: A.- ¿Qué superficie tiene la manzana frente a la presidencia? B.- ¿Cuál es la superficie que corresponde al Mercado Villa? C.- ¿Qué superficie era propiedad del estacionamiento privado? D.- ¿qué superficie era del municipio “estacionamiento”? E.- ¿Cuántos Inmuebles adquirió el municipio, a cuántas personas y a nombre de quién? F.- Nombre de los intermediarios G.- ¿Cuál fue el porcentaje de la comisión? H.- ¿cuánto se pago por el Municipio y cuánto está respaldado en el programa Mano con Mano, bajo qué partidas están inscritas las escrituras públicas? I.- ¿cuánto costó la indemnización de la manzana que adquirió el Estado y a nombre de quién? 2.- Por lo que corresponde al oficio, donde el Lic. Alejandro Froto García, Sub-Secretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, otorga el uso y goce del Inmueble ubicado entre las calles Allende al Sur, Abasolo al Norte, Galeana al Oriente y Ramón Corona al Poniente, independientemente que dicha cesión es para la construcción y funcionamiento

de la Gran Plaza de Torreón, en el marco del Convenio de Colaboración Institucional Estado- Municipio "Equipamiento Urbano Municipal", no así para el estacionamiento subterráneo. 3.- A) El cambio del destino del Inmueble, este es Patrimonio Municipal, y a la fecha no se ha pasado ni por comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica ni por Cabildo, así mismo las calles no se ha propuesto el trámite para cambiar el destino de ellas. B). Fusión de predios, C). Cambio de destino de los bienes. D). Estudio de impacto.-

Cumplimiento de las Normas de Información Financiera para el Sector Público y de las disposiciones contenidas en otros ordenamientos.-

No obstante la obligatoriedad prevista en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, es recurrente el incumplimiento de los siguientes principios básicos de contabilidad gubernamental: base de registro, control presupuestario, revelación suficiente y cumplimiento de disposiciones legales.-

Dictamen de la Revisión de la Cuenta Pública.-

La revisión practicada a la cuenta pública del periodo citado del municipio de Torreón, fue realizada teniendo en consideración los objetos previstos en los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas. Por lo anterior, se considera que la revisión efectuada proporciona una base razonable para sustentar las siguientes opiniones: -En consecuencia la opinión sobre los resultados de la gestión financiera es NEGATIVA en virtud de que la cuenta pública del periodo Enero a Junio del 2010 del municipio de Torreón dado que no proporciono la información relativa a Capítulo de Servicios Personales de la entidad, los indicadores aprobados en sus presupuestos ni los elementos indispensables para la evaluación del desempeño.- LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.- SINDICA DE VIGILANCIA.- DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. -----

